

## Pago a través de e-Recauda

## Instructivo

## Asociación a e-Recauda desde AFIP

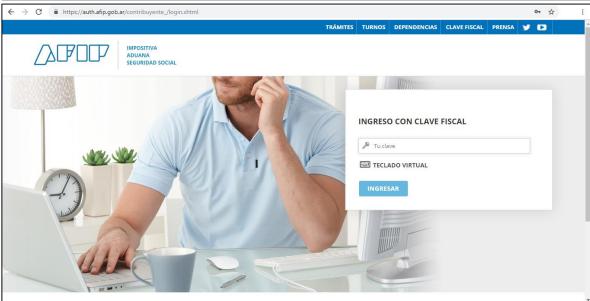
Para poder utilizar e-Recauda, el usuario debe asociar el servicio desde la página de la AFIP. Para ello debe tener clave fiscal nivel 2 como mínimo. A continuación, se muestran los pasos a seguir.

1. Ingresar a la página de la AFIP e ingresar con CUIT y Clave Fiscal.











2. Una vez realizado el ingreso, se encontrará con su página personal de AFIP, como se muestra a continuación:



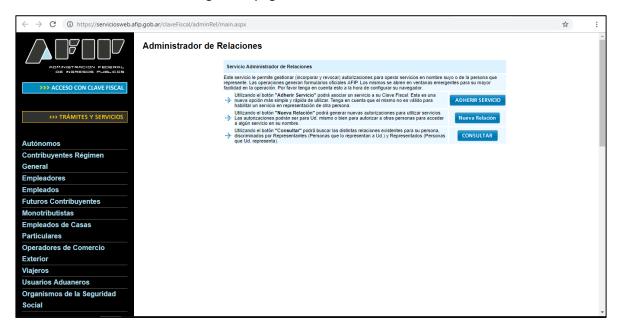
3. Deberá ingresar en el Administrador de Relaciones de Clave Fiscal

Administrador de Relaciones de Clave Fiscal

Modificación del Perfil. Alta de servicios. Incorporación y Revocación de Relaciones



4. Lo re direccionará a la siguiente página:

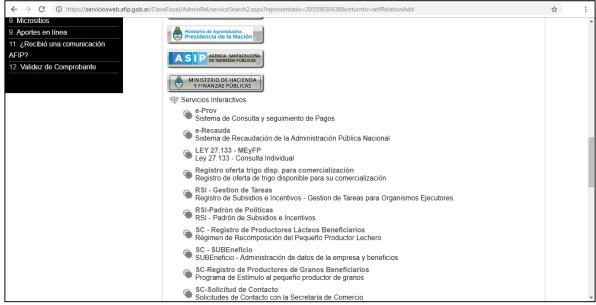


Deberá seleccionar "ADHERIR SERVICIO", y se desplegará una lista como la que se muestra a continuación:



5. En la misma deberá buscar el "Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas" y seleccionarlo. Se desplegarán los servicios asociados al organismo como se muestra a continuación:

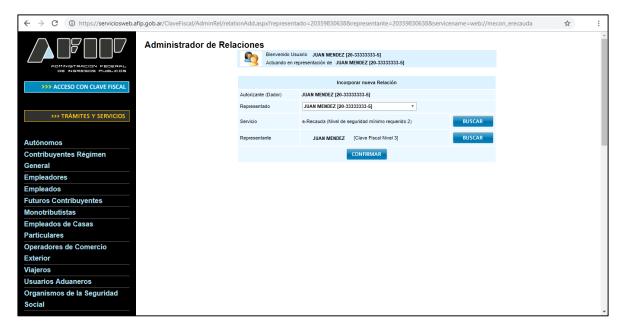




6. Del listado deberá seleccionar e-Recauda:

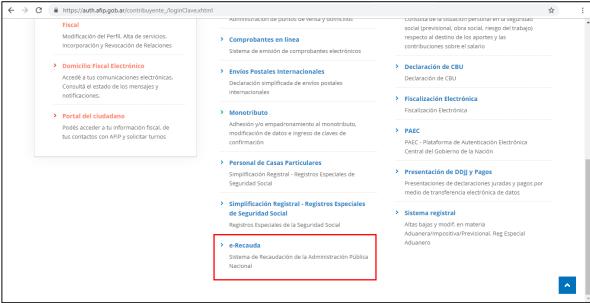


7. Confirma la adhesión del servicio:



8. Obtendrá una constancia de adhesión. Por último, el servicio aparecerá en la página personal de AFIP, como se muestra a continuación.





9. Hasta aquí, el ciudadano/empresa se ha adherido al sistema e-Recauda.

## Pago a través de e-Recauda

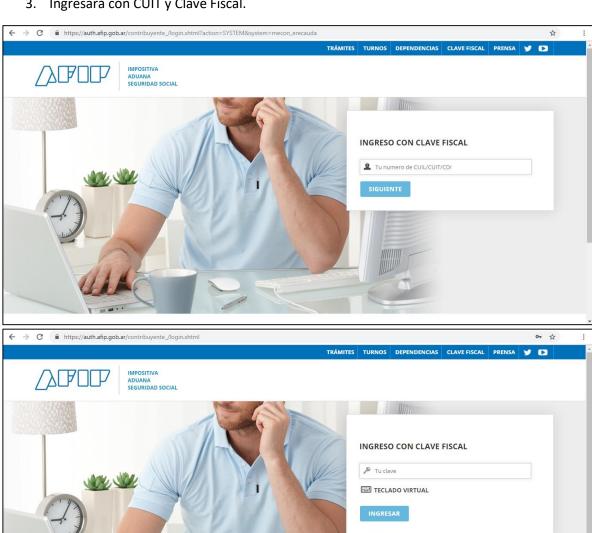
1. Para el trámite de LCM, se mantiene la operatoria como se venía haciendo. El único cambio se da al momento abonar el arancel. Se le informa al usuario el monto que debe abonar y una vez que toma conocimiento, debe ingresar al portal de e-Recauda. El link es:

https://erecauda.mecon.gov.ar/erecauda/

2. Entrará a la siguiente página:

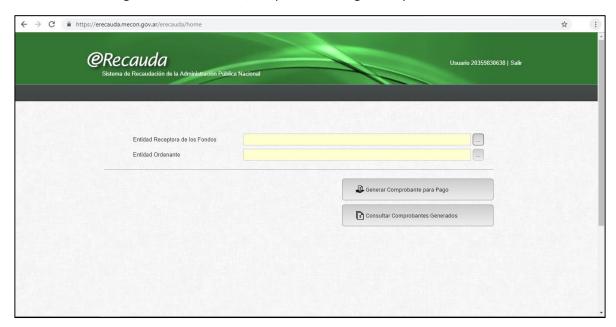




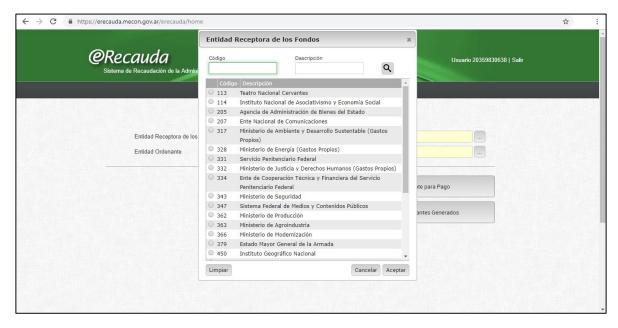




4. Una vez ingresado a e-Recauda, le aparecerá la siguiente pantalla:



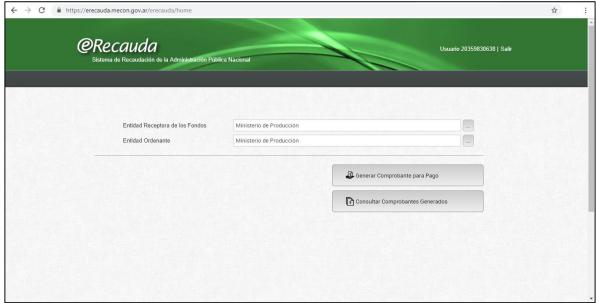
5. Deberá colocar en "Entidad Receptora de los Fondos" al Ministerio de Producción, el cual podrá buscar tanto por código como por nombre, tal cual muestra la imagen siguiente:



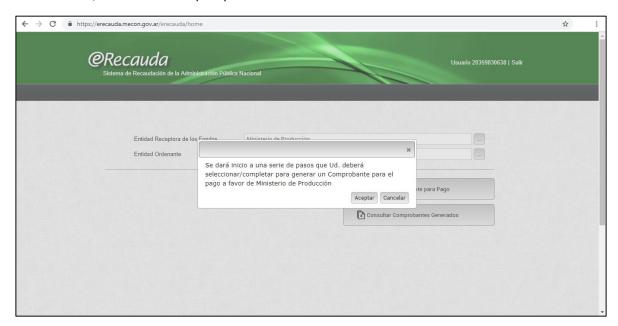
A saber, el código del Ministerio de Producción es 362.

6. Una vez seleccionado y aceptado, se completarán de forma automática los campos "Entidad Receptora de los Fondos" y "Entidad Ordenante" como muestra la siguiente imagen:





7. Luego, deberá cliquear en "Generar Comprobante para Pago". Le aparecerá el siguiente aviso, el cual debe aceptar para continuar.





8. Una vez aceptado, comenzará a generar el Volante Electrónico de Pago. Para ello, deberá seleccionar el Concepto de Pago. Los mismos aparecen en un listado como se muestra a continuación.



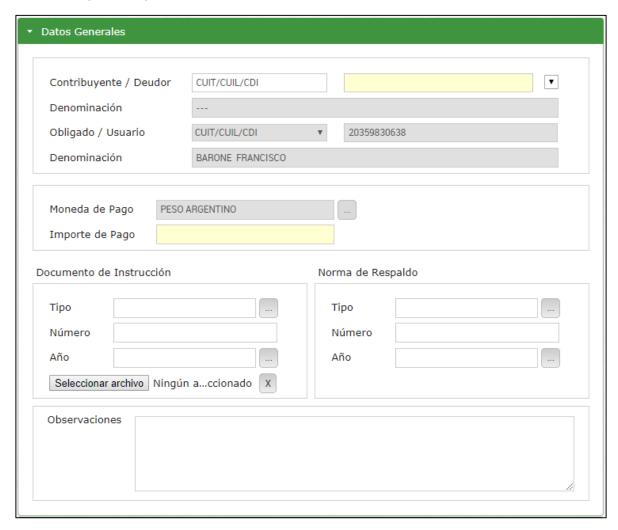
- 9. Una vez desplegado "LCM", debe seleccionar el concepto que desea abonar y cliquear en "Continuar". Para este ejemplo se utilizará el concepto "Actualización técnica de la LCM".
- 10. En la siguiente pantalla se colocarán los datos del pago. En la siguiente imagen se muestra como es:



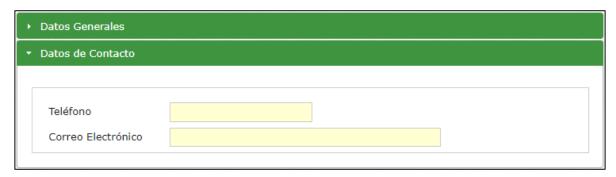
11. Esta sección contiene tres menues desplegables. El primero corresponde a los "Datos Generales". El usuario deberá completar los **campos obligatorios resaltados en amarillo,** 



es decir, el CUIT de quien paga y el monto a abonar. Este último se completa manualmente en función de lo que se le haya informado a la empresa. El resto de los campos son opcionales.



12. El siguiente corresponde a "Datos de Contacto", en el cual son todos campos obligatorios para continuar.



13. Por último, están los "Datos Específicos", donde figurará el número de expediente y la categoría. Ambos serán obligatorios de completar.

▼ Datos Específicos	
Número Expediente	
Categoría	

14. Una vez completados todos los datos, se continúa a generar el Volante Electrónico de Pago el cual se abonará mediante home banking. El comprobante de pago que genera el sistema es válido como comprobante.